

Sala de Lactancia Materna

PROYECTO REALIZADO POR:

CELESTE Y. JIMENEZ CABRAL

GENERAL DE BRIGADA, ARQ., P.N.

Sala de lactancia materna



Definición:

Sala de Lactancia, área destinada a las mujeres, exclusiva y en condiciones para el amamantamiento de los hijos, la extracción, almacenamiento y conservación de la leche materna.

Sala de lactancia materna



Dirigido:

Al personal femenino de la Policía Nacional, que se encuentre en proceso de lactancia o que deban extraerse leche materna, asegurando un espacio donde almacenarla.

La Organización Mundial de la Salud (OMS)



- La OMS recomienda la lactancia materna exclusiva (sin ningún otro alimento ni bebida) durante los primeros 6 meses de vida, y con alimentación complementaria, natural y adecuada, hasta los dos años o más. **“medida de salud pública para prevenir la mortalidad y morbilidad de millones de bebés en el mundo”**.
- La leche materna proporciona a niñas y niños todos los nutrientes y la hidratación necesaria, brindando beneficios emocionales y psicológicos tanto al bebé como a la madre, ayudando a las familias a evitar gastos adicionales en fórmulas, biberones y propiciando la mejor salud del bebé, reduciendo los gastos en consultas médicas y medicamentos.



“La lactancia es el vinculo de amor que vuelve sanos, fuertes y felices a nuestros hijos”.

Levantamiento de información

1

Antecedentes

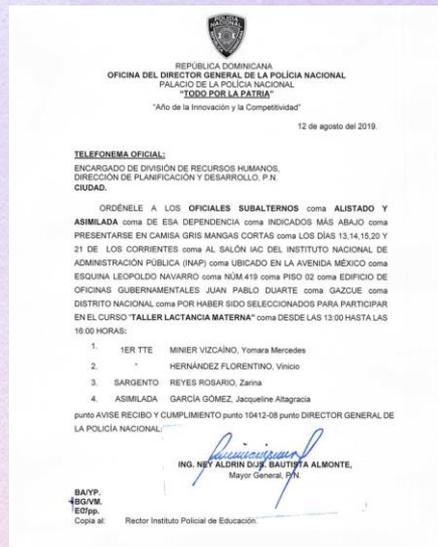
Para el año 2019 Policía Nacional a través de la Asociación de Esposa, inicia las coordinaciones con el Ministerio de Salud Pública, teniendo como punto de partida la capacitación de 18 miembros de esta institución, los cuales se certificaron como **“CONSEJEROS PARA EL APOYO A LA LACTANCIA MATERNA EN EL ENTORNO LABORAL”**, en fecha de 13 al 21 de agosto del ese año.

Antecedentes

Listado de participantes, Telefonema y

Certificado

NO	RANGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	DIRECCIÓN
1	1ER TTE	MINIER VIZCAÍNO, YOMARA MERCEDES	0010923801-4	CIA.ADMINISTRATIVA.PN
2	1ER TTE	HERNÁNDEZ FLORENTINO, VINICIO	0011376064-9	CIA.ADMINISTRATIVA.PN
3	2DO TTE	BAUTISTA FAMILIA, ROSANNA	0011481958-4	CIA.CENTRAL DE RECURSO
4	2DO TTE	JIMENEZ FABIAN, LORENZA	0080020580-9	CIA.ARC.C.INVESTIGACIO
5	SGTO MR	PASCUAL, YARITZA MARIA	0011692060-4	CIA.CENTRAL DE RADIO Y
6	SARGENTO	REYES ROSARIO, LICDA. JOHANNY ZARINA	0011323499-1	CIA.ADMINISTRATIVA.PN
7	SARGENTO	DIAZ AGRAMONTE, MARIA A.	2240041983-8	CIA.CENTRAL DE RECURSO
8	SARGENTO	RUIZ PAREDES, KATERINE MARIEL	0820023873-4	CIA.DE INFORMACION Y R
9	SARGENTO	RAMIREZ REINOSO, FERNANDO JOSE	0011648253-0	CIA. JURIDICA
10	CABO	BOCIO MONTERO, ONEYDIS MARIEL	1440000230-0	CIA."D"DEPTO.DEL.MON.
11	RASO	ORTIZ, FRANCHELIS CHANTAL	0011950820-8	CIA."A"DEPTO.INVS.HOM.
12	RASO	SOLANO SEPULVEDA, MIKY	4022598115-4	CIA.I.C.D.C.P.NORTE
13	RASO	GONZALEZ RAMIREZ, MARIA INES	2290028939-2	CIA.CENTRAL DE RADIO Y
14	RASO	LORENZO GUZMAN, WENDY	2250049556-3	CIA.INFORMATICA
15	RASO	DE LEÓN ALCANTARA, ROSANNA	2250052805-8	CIA.CENTRAL DE RECURSO
16	ASIMILADA	MERCEDES CABRERA, KATHERINE	0011888865-0	CIA."A"ASIMILADOS
17	ASIMILADA	FERNANDEZ, ANA	0210008479-3	CIA."A"ASIMILADOS
18	ASIMILADA	GARCÍA GÓMEZ, JACQUELINE ALTAGRACIA	0011644198-1	CIA."A"ASIMILADOS



En una primera etapa verificaremos:



- El % de agentes femeninas, P.N., en edad reproductiva.
- El % con hijos menores de 1 año de edad y/o en periodo de lactancia.
- El % de agentes femeninas, P.N., por Direcciones a nivel nacional.
- Levantamiento de lugar de residencia y lugar de trabajo.
- Educación y suministro de kit de lactancia.

Estructura propuesta

2

COORDINADOR GENERAL:
DIRECCION GENERAL

DIRECCION FINANCIERA: GESTION DE INVERSION Y COSTOS

RESPONSABLE: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

INGENIERIA: ENCARGADO DE DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA.

DIRECTORA DE ATENCION A LA MUJER Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR): ENLACE ENTRE DIRECCION GENERAL Y COORDINACION DEL PROYECTO.

ADJUNTO DE PLANIFICACION: ENLACE ENTRE PLANIFICACION Y RRHH

GERENTE DE CALIDAD: ENLACE ENTRE DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y REPONSABLE DEL PROYECTO.

GESTION DE LA COMPENSACION: ENLACE ENTRE SISALRIL Y RRHH

SALUD OCUPACIONAL: ENLACE ENTRE SANIDAD POLICIAL Y RRHH

Como se iniciará el proceso?

3

En una primera etapa verificaremos:

- El inicio de esta propuesta será en la sede central de esta institución (Palacio de la Policía Nacional) y luego, de manera escalonada, se extenderá en las demás Direcciones a nivel nacional y aquellos Departamentos Policiales que por su demarcación geográfica y población policial femenina lo amerite.
- Se realizará el cronograma para levantamiento en coordinación con la Dirección Central de Recursos Humanos, la Dirección Central de Sanidad Policial (Salud Ocupacional) y el Departamento de Ingeniería de la Policía Nacional.

Lactar y trabajar ¿Es posible?

4

Lactar y trabajar, ¡Sí es posible!

<https://listindiario.com/la-vida/2015/07/20/380936/lactar-y-trabajar-es-posible>



Para dar las facilidades y el apoyo a los miembros policiales y familiares involucrados en torno al cuidado y nutrición de los hijos dentro del período de lactancia, teniendo en cuenta el marco legal que sustenta esta condición

- Ley No. 16-92: Código de trabajo: artículo 236
- Ley No. 8-95: Promoción y Fomento de la Lactancia Materna.

Marco legal sobre proceso de lactancia



- Ley 16-92 (código laboral) Art. 240.- Durante el período de lactancia la trabajadora **tiene derecho**, en el lugar del trabajo, **a tres descansos remunerados durante su jornada, de veinte (20) minutos cada uno, como mínimo, con el objeto de amamantar al hijo.**
- Ley 8-95, art. 1 Declara como prioridad nacional, la promoción, enseñanza y difusión de la practica de lactancia materna.
- Ley 8-95, art. 2
- A) Establece la lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses del nacimiento
- B): Lactancia materna hasta los 2 años, con alimentación complementaria

Condiciones que debe tener una Sala de lactancia

5

Requisitos

Generales

- Personal capacitado responsable
- Crear plan de capacitación dirigido a mujeres policías lactantes.
- Creación de cronograma de capacitación.
- Creación de mecanismos de difusión de la información relacionada.
- Cumplir lo dispuesto en las leyes y normativas constitucionales.

Específicos

- Recibir las autorizaciones pertinentes para apertura por parte del ministerio de salud.
- Dotar de un espacio físico privado y accesible.
- Controles que eviten condiciones contaminantes como: ruido, polución, humedad, etc.
- Las salas de lactancia deben estar fuera de alcance de focos de insalubridad e inseguridad ambiental.

Requerimientos sobre equipos básicos

Mobiliario							
No.	Descripcion	Unidad	Cantidad	No.	Descripcion	Unidad	Cantidad
1	Aire Acondicionado	1	unidad	10	Computadora completa	1	unidad
2	Sillones reclinables	2	unidad	11	Impresora	1	unidad
3	Televisor	1	unidad	12	Silla secretarial	1	unidad
4	Freezer	1	unidad	13	Escritorio	1	unidad
5	Fegaderos	1	unidad	14	Estanterias	1	unidad
6	Gabinetes\	1	unidad	15	Zafacon	1	unidad
7	Proyector	1	unidad	16	Nevera	1	unidad
8	Extractor de leche materna	4	unidad	17	Bolsas para almacenar leche	1	faldo
9	Bebedero	1	unidad	18	Mesa de apoyo o soporte para utensilios de la extraccion	1	unidad

Políticas, Coordinaciones y Consultas

6

Para hacer conciencia sobre la lactancia



- Concientizar a los Encargados de Divisiones y Secciones adjuntas de RR.HH., sobre la responsabilidad que deben tener, desde el conocimiento del embarazo hasta el término del período de lactancia de las mujeres policías.

Políticas



- Crear políticas tomando en cuenta la ubicación de las salas de lactancia: lugar donde presta servicio y lugar de residencia de las miembros policiales.

Coordinaciones



Identificar posibles áreas, en adición a la propuesta (área ocupada por Unidad de Deportes), dentro del palacio de la Policía Nacional, debiendo coordinar con:

- Dirección Central de Recursos Humanos
- Dirección Central de Sanidad Policial (salud ocupacional)
- Departamento de Ingeniería

Instituciones de consulta

7

Instituciones de consulta

El Departamento Gestión de la Compensación, a través de su encargada Mayor María Medina, P.N., realizó las coordinaciones para retomar el tema relacionado a la habilitación de la sala de lactancia materna dentro de la institución, con la Coordinadora de la Comisión de Lactancia Materna, Dra. Clavel Sánchez, y se esta en espera de una reunión con los altos mandos de la Policía Nacional, para intercambiar impresiones.

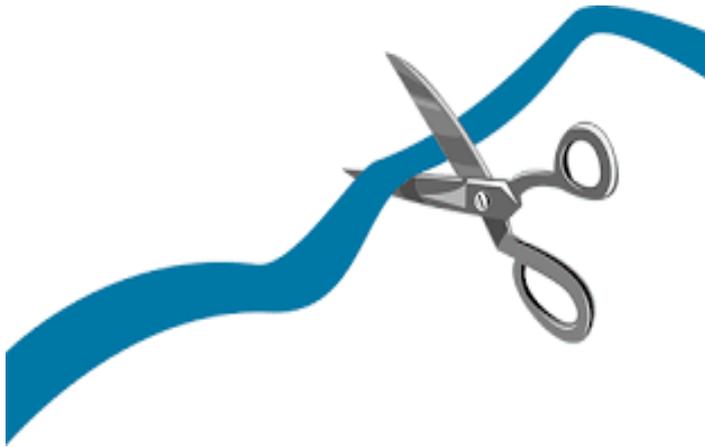
Instituciones de consulta

- Ministerio de Salud Pública (Secretaria Ejecutiva de Lactancia Materna)
- Ministerio de trabajo
- Servicio Nacional de Salud (SNS)
- La Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia, (DIGEPEP)
- Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, (CONANI)
- Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia, (INAPI)
- Prolactar RD

Inauguración e inicio de operaciones



Semana Mundial de la Lactancia



se recomienda inaugurar e iniciar las operaciones en la primera semana de agosto, que es cuando se celebra la semana mundial de la lactancia (declaración innocentí), firmado en 1990 entre algunos estados, OMS, UNICEF entre otros..

Estancias infantiles

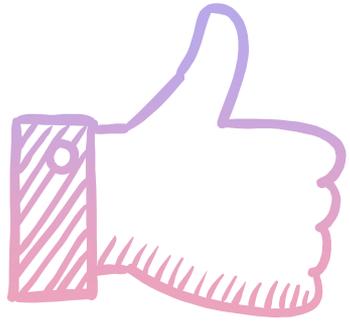
9

Estancias



Solicitar cupos en las estancias infantiles del estado, desde los 45 días de nacido hasta los 5 años, para hijos de agentes, P.N., con las siguientes instituciones

- Ministerio de Interior y Policía
- Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, (CONANI)
- Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia, (INAIPI)



*Muchas
Gracias*